

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de M & M ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. contra MAURICIO OSWALDO MEJIA MORALES y otro, Exp. 11001-41-89-039-**2020-00215 -00**¹.

De conformidad con los documentos aportados a la demanda, subsanada en tiempo y por ajustarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83, 84, 384, 385 y s.s. del Código General del Proceso, así como los previstos en el Decreto 806 de 2020, es del caso darle el trámite correspondiente, por lo que el Despacho,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR la presente demanda de restitución de bien inmueble arrendado instaurada por M & M ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con NIT 900.137.163-6, en contra de MAURICIO OSWALDO MEJIA MORALES identificada con cédula de ciudadanía No. 79.644.825 y CARLOS YOVANNY SAAVEDRA ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía No. 79.488.613, respecto del bien inmueble ubicado en la Calle 8C No. 92-72, casa 28, de esta ciudad.
- 2.- A la demanda désele el trámite del proceso verbal sumario (artículo 392 del C.G. del P.), conforme a lo reglado en el numeral 9° del artículo 384 de la misma obra.
- 3.- Notificar a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291, 292 y 301 del Código General del Proceso, en armonía con lo previsto en el artículo 8 y s.s., del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que dispone del término de diez (10) días a partir de su notificación para contestar la demanda (artículo 391 inciso 4° del C.G. del P.)
- 4.- Sobre costas se resolverá en el momento procesal oportuno, en los términos del artículo 365 del C.G. del P.

Notifiquese 2,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 61 hoy 5 de agosto de 2020.

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 070d78cdd7ed1d4b658e4b4a393dfe2af7950d8b9a5c25e66 5b1729696281b90

Documento generado en 03/08/2020 08:22:17 p.m.